

Tengo el honor de poner en conocimiento de V., que habiendo interesado esta Alcaldía al Visitador municipal de ganadería y cañadas de este término municipal, que sin pérdida de tiempo designe la persona que en unión del designado por esta Corporación ha de tasar y vender en pública subasta los aprovechamientos de los frutos de las vías pecuarias del indicado término, se ha negado a hacer tal designación, fundándose en que todavía no se ha pagado a la persona designada en el pasado año 1918

Visto el expediente de subasta del año que nos ocupa, se observa que la parte que correspondió a esa Asociación de los productos obtenidos de la enagenación de los frutos de las vías pecuarias, fueron el de doscientas setenta y una peseta; que los gastos originados por la tasación de dichos frutos fueron el de CINCO pesetas, quedando íntegra para esa Asociación, doscientas sesenta y seis pesetas, cantidad que debió abonarse

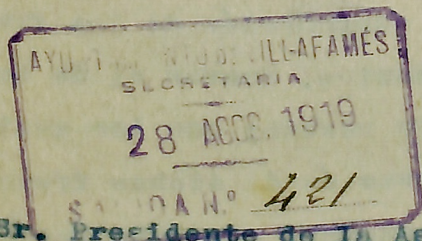
a la misma, en vez de las doscientas setenta y una tantas veces dicha, que si bien remitió a V. fué por que el secretario actual no estaba en antecedentes.

En su consecuencia espero de V. participe a esta Alcaldía su conformidad, respecto a que del producto de lo que se obtenga en el presente año, sea reservada la cantidad de CINCO pesetas para el tasador del año que nos ocupa.

Dios guarde a V. muchos años

Villafamés 28 agosto de 1919

El Alcalde



Sr. Presidente de la Asociación General de Ganaderos del
Reino, MADRID